

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391009793293	0521	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 09 00030365		GENERAL DAVILA 56 7º H 0	39006 SANTANDER		39 04 333 09 001483160	39 04
07 390035845800	0521	COLMENERO PANDO JUAN DIEGO		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 08 00218375		MONTEJURRA GRUPO AMARO 16 0	39010 SANTANDER		39 04 333 09 001629771	39 04
07 390048177227	0521	GAÑO SAIZ EZQUERRA JOSE LUIS		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 09 00011571		BO MONTE AVICHE 13 1 DCH	39012 SANTANDER		39 04 333 09 001629872	39 04
07 391019883418	0521	ZANFIR --- GRIGORE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 08 00230200		CL ALCAZAR DE TOLEDO 1 3 B	39008 SANTANDER		39 04 348 09 001023927	39 04
07 391003700885	0521	LIAÑO RUIZ ANGEL JOSE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 04 08 00014776		LG VILLABAÑEZ 116	39690 CASTAÑEDA		39 04 348 09 001488113	39 04
07 390054794546	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 09 00029658		CL REPUNTE 13 23 5 DRC	39012 SANTANDER		39 04 351 09 001390608	39 04
07 391017222988	2300	PRIEYO GARCIA JAIME		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00057115		CL SAN CELEDONIO 35 4º IQZ	39001 SANTANDER		39 04 351 09 001548737	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 09 000021

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

09/7920

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01
Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, no de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, c/ Viuda de Epalza 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE: 4801070382.
DC: 94.
L: I.
CCC/NAF: 48009599803.
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: VELASCO DÍAZ, ALBERTO.
DOMICILIO: CALLE NICOLÁS TORRES 9, 2B.
CPOS: 39700.
MUNICIPIO: CASTRO URDIALES.
PROCEDIMIENTO: ORDEN VENTA ACCIONES.

Bilbao, 6 abril 2009.–El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López.
09/7867

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Comercio y Consumo

Requerimiento para la formulación de alegaciones mediante escrito dirigido al Servicio de Consumo en relación con reclamación D 559/09.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se requiere a Eduardo León Casanueva, con último domicilio conocido en C/ José M^a Cabañas, 31-B, 1º A, 39300 - Torrelavega (Cantabria), para que formule alegaciones mediante escrito dirigido al Servicio de Consumo en relación con la reclamación D 559/08, presentada a causa de servicio realizado a D. Jesús Rodríguez Vázquez.

Se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles, mediante escrito dirigido a este Servicio de Consumo, formule las alegaciones al respecto que considere oportuno.

Se le hace saber que, en caso de no aportar el escrito requerido, o no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito requerido referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los Inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio (BOE de 15 de julio), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

Santander, 12 de mayo de 2009.–El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/7982

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Comercio y Consumo

Requerimiento para la formulación de alegaciones mediante escrito dirigido al Servicio de Consumo en relación con reclamación D 3087/08.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Ré-